

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.246

DESCONOCIDO que el día 21 o 22 del pasado Julio, Amadeo Cebrián Ojtra le cambió un billete de cien pesetas por uno de 50 y dos de 25, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas dentro del término de diez días con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue en dicho Juzgado por expendición de moneda falsa, con el número 91 del corriente año actual, prevenido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

12247

2.247

LAS personas que puedan dar razón del paradero de Carmen Juliá Beltrán, de diez y nueve años de edad, natural y vecina de Tarrasa, hija de Ignacio y Modesta, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para ser oídas en la causa que se instruye por raptó de la mencionada menor.

12248

2.248

MORAL, Saturnino; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Nicasio Méndez; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por sustracción de corambres, instruida por dicho Juzgado.

12221

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Cód.*

*go de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina,*

11.661

CARRANZA o VARGAS LOZANO, Maximiliano; natural de Cumbres Mayores, profesión albañil, de estado viudo, de cincuenta y cuatro años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12245

11.662

CONESA MORALES, Francisco; de veinte años, hijo de Tomás y de Ana María, soltero, jornalero, natural de Cartagena y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para que ingrese a cumplir la condena que por la Audiencia le ha sido impuesta en la causa seguida por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

12217

11.663

FERNANDEZ JESUS, Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Troncoso (Portugal), residente accidentalmente en Calzada de Don Diego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por lesiones en el sumario número 216 de 1923; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12242

11.664

EL sujeto apodado "el Pajillos", natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión se ignora, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión si no presta fianza de 500 pesetas, y recibirle declaración indagatoria; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

12250

11.665

GARCIA FLORES, Cándido; procesado por el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley si no comparece.

12198

11.666

GIL PIA, Jaime; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Benaguacil (Valencia), de estado casado, profesión vendedor, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 24, bajos; procesado en causa número 418 de 1923, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12207

11.667

GIMENEZ RUIZ, Antonio; natural de Cadier (Granada), de oficio albañil; domiciliado últimamente en la calle de Caldancella, número 37, piso cuarto, puerta segunda, de la ciudad de Barcelona; procesado en el sumario número 3 de 1923, sobre uso de nombre supuesto y desacato; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utiel, para notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

12238

11.668

HANSEU, Juan; hijo de Gamaz y de Mareu, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Brevik, reino de Noruega, pelo rojo, cejas al pelo, color blanco, ojos azules, nariz y boca regulares, cara alargada, marinero del vapor "Gijónés"; procesado por atentado, causa número 157 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en las aludidas causas, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

12202

11.669

HERNANDEZ, Carmen; de profesión vendedora ambulante de quincallería, cuyo actual paradero se ignora; procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

12220

11.670

LOPEZ Y LOPEZ, Roque; natural y vecino de Bilbao, hijo de padre desconocido y de Manuela, de estado soltero, profesión panadero; de dieciocho años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

12217

11.671

MARTINEZ ALCAIDE, Juan, alias Barbacillo, de catorce años, hijo de

(Continúa en la página 826)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Julio

UESTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Categorías	N.º de las relaciones verificadas	DEBE			TOTAL Pesetas
		En la c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	»	1.045.119,84	11.059,87	384.001,21	1.440.190,92
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos presupuestos:					
1923-24					
Ingresos y productos de la Hacienda.....	1.º Ventas de azogue.....	318.900,08	1.542,07	»	320.442,15
	2.º Arrendamiento de fincas.....	»	»	223,34	223,34
	3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	»	»	»	»
	4.º Recursos eventuales.....	1.033,96	3.512,04	»	4.546,00
Otros Ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	»	»	»	»	»
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		319.934,04	5.054,11	223,34	325.211,49
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
Per toda clase de recursos a s/f.....	2	»	977,43	1.824,40	2.801,83
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	3	73.910,76	»	»	73.910,76
		73.910,76	977,43	1.824,40	76.712,59
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas.....	4	»	»	525.000,00	525.000,00
		»	»	525.000,00	525.000,00
<b>RESUMEN</b>					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	319.934,04	5.054,11	223,34	325.211,49
Ingresos de la Hacienda.....	»	73.910,76	977,43	1.824,40	76.712,59
Movimiento de fondos.....	»	»	»	525.000,00	525.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	393.844,80	6.031,54	527.047,74	926.924,08
Existencias en fin del mes anterior.....	»	1.045.119,84	11.059,87	384.001,21	1.440.190,92
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	1.438.964,64	17.101,41	911.048,95	2.367.115,00

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de este. De ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid, a 31 de Julio de 1923.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de Pagos

## DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

De 1923

y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y

Código.....	N.º de las partidas o justificantes	H A B E R			TOTAL Pesetas
		En la c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento:</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	Consejo de Administración .....	5 060,00	3.975,00	»	9.035,00
2.º	Dirección y local.....	1.500,00	250,00	23.366,80	25.116,80
3.º	Servicios del interior.....	»	414,00	229.851,37	230.265,37
4.º	Idem auxiliares exterior.....	22.156,16	»	116.724,97	140.033,05
5.º	Servicios de desulfuración.....	49.395,03	1.151,92	75.651,58	125.046,61
6.º	Servicios anejos.....	876,03	591,90	7.661,45	9.069,38
7.º	Nuevas instalaciones.....	4.159,10	123,00	500,00	4.782,10
8.º	Situación de fondos.....	2.699,05	»	»	2.699,06
9.º	Gastos de las ventas de azogue.....	210,00	»	»	210,00
	Obligaciones por resultados de 1921-22.....	5.783,30	»	»	5.783,30
	Idem por ídem de 1922-23.....	27.664,97	146,50	8.913,54	36.725,01
Otras obligaciones:					
	Devolución de ingresos realizados.....	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos.....	»	»	»	»
	Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»
		119.503,65	6.652,32	462.609,71	588.765,68
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
	Por obligaciones a satisfacer por s/cta.....	»	230,00	41.253,91	41.483,91
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f.....	»	»	»	»
		»	230,00	41.253,91	41.483,91
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	Remesas entre las Cajas.....	525.000,00	»	»	525.000,00
		525.000,00	»	»	525.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	Obligaciones propias del Establecimiento.....	119.503,65	6.652,32	462.609,71	588.765,68
	Pagos de la Hacienda.....	»	230,00	41.253,91	41.483,91
	Movimiento de fondos.....	525.000,00	»	»	525.000,00
	TOTAL GASTOS.....	644.503,65	6.882,32	503.863,62	1.155.249,59
	Existencias para el mes siguiente.....	794.460,99	10.219,09	407.185,33	1.211.865,41
	TOTAL IGUAL AL DEBE.....	1.438.964,64	17.101,41	911.048,95	2.367.511,00

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

# MINISTERIO

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

### Cuenta de ingresos y pagos

Res de Jo

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo

Capítulo.....	Número de las relaciones justificantes.....	DERE				TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cte. del Banco de España — Pesetas	En Pagaduría — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	>	25.221,12	3.285,03	61.909,82	75.430,54	165.846,51
Ingresos presupuestos: 1923-24						
Artículos... 1.º Entregas de la Hacienda.....	1	500.000,00	>	>	>	500.000,00
2.º Venta de minerales.....	2	113.810,42	>	>	>	113.810,42
3.º Arrendamiento de fincas.....	3	>	>	>	40,00	40,00
4.º Recursos eventuales.....	>	>	>	>	>	>
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	4	>	>	>	2.875,94	2.875,94
Depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>	>
		613.810,42	>	>	2.915,94	616.726,36
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	5	>	83,28	>	322,16	402,44
Para atender al pago de obligaciones por s/c.....	6	5.447,21	217,36	>	>	5.664,57
		5.447,21	297,64	>	322,16	6.067,01
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	7	>	>	100.000,00	104.767,95	204.767,95
		>	>	100.000,00	104.767,95	204.767,95
<b>RÉSUMEN</b>						
Ingresos presupuestos.....	>	613.810,42	>	>	2.915,94	616.726,36
Ingresos de la Hacienda.....	>	5.447,21	297,64	>	322,16	6.067,01
Movimiento de fondos.....	>	>	>	100.000,00	104.767,95	204.767,95
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	>	<b>619.257,63</b>	<b>297,64</b>	<b>100.000,00</b>	<b>108.006,05</b>	<b>827.561,32</b>
Existencias en fin del mes anterior.....	>	25.221,12	3.285,03	61.909,82	75.430,54	165.846,51
<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	>	<b>644.478,75</b>	<b>3.582,67</b>	<b>161.909,82</b>	<b>183.436,59</b>	<b>993.407,38</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arroyanes, verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, y cuyos ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 31 de Julio de 1923.— Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de pagos,



Salvador y de Marina, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, barbero, sin instrucción; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento e que si no comparece será declarado rebelde.

12215

11.672

OLIVARES ANDRES, Avelino; natural de Ceanuri, hijo de padre desconocido y de Evarista, de estado soltero, profesión jornalero, de edad treinta y seis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

12210

11.673

PACHECO, Amalia; de treinta y cuatro años de edad, casada, de nacionalidad portuguesa, que prestó servicio como señora de compañía a doña Paulina Rechon, domiciliada en Madrid, calle de Manuel Longoria, número 3 entresuelo; procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada y notificarle el auto de su procesamiento, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

12227

11.674

PEQUERUL ARRUGA, Mateo; hijo de Mateo y de Mariana, de profesión molinero, de treinta años de edad, natural de Vinacete; domiciliado últimamente en Torres de Berrillén (Zaragoza); cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Albacete, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa sobre estafa, seguida contra él en el Juzgado de Chinchilla, con el número 36 de 1923, en la que con fecha 9 de Agosto se ha dictado auto declarándola terminada, apercibido que de no verificarlo se le nombrarán de turno.

12218

11.675

PEREIRA PEREZ, Antonio, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Oporto (Portugal); de estado casado, profesión platero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cartagena, calle Caridad, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión decretada por auto de 14 de Agosto de 1923, acordada en sumario número 77 de 1923.

bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

12214

11.676

ROBLEDILLO, Estebán Ramón; hijo de Raimundo y María, de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Quesada y vecino de La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 4 del año 1923, que se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12243

11.677

RODRIGUEZ BAUTISTA, Vicente; natural de Cerro Andevalo (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 34; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

12244

11.678

RODRIGUEZ DIAZ, Angel; procesado por el Juzgado del Hospicio, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Secretaría-Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de condena condicional, bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley si no comparece.

12197

11.679

SANCHEZ, María; de profesión vendedora ambulante de quincalla; procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

12219

11.680

SANTIN Y SANTIN, Jesús; de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María, casado, labrador, natural y vecino del Hospital, municipio de Piedrahíta del Cebrero, provincia de Lugo; procesado en causa por muerte violenta de Jesús González, núm. 37 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá a prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12208

11.681

TAPIA CANELA, Francisco; de treinta y cinco años; hijo de Juan y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Monda, provincia de Málaga y vecino de Córdoba, ignorándose su actual paradero; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa por incendio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12216

11.682

TORRES OLIVEROS, Miguel; natural de Pizarra, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 15 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

12228

11.683

VALIENTE, Antonio, y Joaquín Elías de la Concepción; naturales y vecinos de Salvatierra (Portugal); cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para requerirles a fin de que manifiesten si ratifican la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones fiscales en el sumario número 42 de 1922, seguido en su contra por contrabando, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

12212

11.684

ABELADO LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de María Francisca, natural y vecino de Dorofia (Villarmayor) y cuyas señas en la fecha de matricularse eran: ojos, cejas y pelo castaños, frente y boca regulares, nariz ancha y color bueno; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume. D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo, el día 20 de Diciembre de 1920.—Puente deume, 4 de Agosto de 1923.—Eovaldo Iglesias. JG—6871.

11.685

ACARREGUI ODIAGA, Fernando; hijo de Juan y de María, natural de Lequeitio (Vizcaya), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Lequeitio (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Oñagavia, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 2.º de Caballería, de guarnición en Victoria de

jo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Viteria, 15 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

AG—6689

11.686

**AIXA BREM, Luis;** hijo de Luis y de Irene, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintitrés años de edad, de estatura regular, barba poca, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego, residente en la calle de Sor Alegría, número 6, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1923. El Alférez Juez, Julián Gallego.

JG—6857

11.687

**ALBALA CAMPOS, Pedro;** hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, de oficio albañil, soltero, estatura 1,778 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Melilla, en dicha plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eusebio Arias.

JG—6655

11.688

**ALVAREZ ARAUJO, Amador;** hijo de Casiano y de Celsa, natural de Orosa, Ayuntamiento de Cañeira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 17.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 21 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—6573

11.639

**ALVAREZ OLAVE, Francisco Severo;** hijo de Maximino y de Benita, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Capitán de corbeta D. Juan Jácome, para

prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su Trozo el día 30 de Diciembre último, conforme a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento de la Armada.—San Sebastián, 1 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Juan Jácome.

JM—6681

11.690

**BAÑO SANCHIS, José;** hijo de Vicente y de Nieves, natural de Mojante, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión zapatero. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano. Su última residencia, hace aproximadamente un año, fue Mojente. Se le instruye expediente por haber faltado a concentración, debiendo presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—6694

11.691

**BARBA MARIN, Rafael;** hijo de Basilio y de María, natural de Tebas, Ayuntamiento de Tebas, provincia de Málaga, de estado soltero, de oficio minero, de veintinueve años de edad, estatura regular, barba poca, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, número 6, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6660

11.692

**BIGALL MUÑE, Buenaventura;** hijo de Juan y de Ramona, natural de Mataró, Ayuntamiento de Idoia, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, estatura 1,690 metros; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ramón Hernández Francés, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández.

JO—6579

11.693

**CABERO SANZ, José;** hijo de José y de Miguela, natural de Castellón de Sobrarbe, provincia de Huesca, de es-

tado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Manuel García Delgado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—6695

11.694

**CALVO GIMENO, Longinos;** hijo de Julio y de María, natural de Castielfabib, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. José Poch Segura, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Poch Segura.

JG—6699

11.695

**CASALS JULIA, Juan;** hijo de Andrés y de María, natural de Barcelona, soltero, barbero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Luchana, número 28, D. Manuel Soriano Fernández, con residencia en esta capital, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 2 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—6684

11.696

**CAMPTE COMAS, Emilio;** hijo de Juan y de Aurora, natural de Llausá (Gerona), de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. José Ferrer e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Berga, primero de montaña, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 26 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Ferrer.

JG—6661

11.697.

**CAPS RIUS, Melchor;** hijo de Juan y de Rosa, natural de San Cristóbal de Tosas (Gerona), estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. José Ferrer Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Berga, primero de montaña, de guarnición en Manresa, cuyo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 26 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Ferrer. JG—6662

11.698

**ETRIZ LOPEZ, Celestino;** hijo de Antonio y de Josefa, natural de Viana de Santa Cruz, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 31 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6665

11.699

**ESCRIN NICOLAU, Ricardo;** hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, Teniente D. Enrique Ayuso Ayuso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Enrique Ayuso. JG—6659

11.700

**ESTRADA PORCAR, Ramón;** hijo de Vicente y de Dolores, natural de Castellón de la Plana, estado soltero, profesión aserrador, de treinta años de edad, estatura 1,618 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares, una mancha en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio conocido, recién salido del Penal de Chinchilla; se le sigue procedimiento por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería, Juez perma-

nente de causas de la tercera región. D. Gregorio Lleó Silvestre, residente en Valencia, calle de Sorni, número 33, tercero, donde tiene el domicilio oficial del Juzgado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Agosto de 1923.—El Coronel Juez instructor, Gregorio Lleó. JG—6687

11.701

**FARNES VALVERDE, Casimiro;** Capitán de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta capital, para ratificarse en causa por incendio del vapor "Roger de Lluria", instruida por el Juez D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta de la Armada.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JG—6678

11.702

**FERREIRO SOUTO, José;** hijo de José y de Ramona, natural de Branza, Ayuntamiento de Anzúa, provincia de Coruña, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sus señas se desconocen; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento ligero de Artillería, D. José Manzanque Rodríguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 23 de Julio de 1923.—El Teniente E. R. Juez instructor, José Manzanque. JG—6674

11.703

**GARCIA, Pedro;** hijo de Francisco; natural de Amoeja, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,602 metros, domiciliado últimamente en Amoeja, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6666

11.704

**GARCIA FABIAN, Manuel;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión, soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, oficio albañil, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de insulto a superior; comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor D. Luis Rivero Domín-

guez, Comandante de Caballería, Juez permanente de la segunda región, en Sevilla, Gobierno militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios, consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, regándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Sevilla, 31 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Rivero. JG—6680

11.705

**GONZALEZ GONZALEZ, Antonio;** hijo de Pablo y de Vicenta, natural de San Román, parroquia de San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León, de veintidós años de edad, soltero, su estatura 1,620 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 25 de Julio de 1923.—Eutiquio Fernández. JG—6672

11.706

**GUERRERO SANCHEZ, Francisco;** hijo de Francisco y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Montpellier, departamento Errault Monjio, Gran Rue (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 10 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—6689

11.707

**GUNDBRIEL CARBALLO, Ricardo;** hijo de José y de Rosa, natural de Vilela, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6688

11.708

HUERGO MARTINEZ, Luis; hijo de Vicente y de Sabina, natural de Pruvia, Ayuntamiento de Ilanaza, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,736 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Menchén Pérez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Julio de 1923. El Alférez Juez instructor, Antonio Menchén. JG—6663

11.709

IBAIBARRIAGA ALBERTI, Lorenzo; hijo de Julián y de Leona, natural de Amorebieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, edad veintitrés años; señas personales: estatura 1,670 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz, boca y barba regulares; color sano; domiciliado últimamente en Box-Idaho (Estados Unidos de América); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 30 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—6696

11.710

JACOBO SANTEU, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, estatura 1,566 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás, número 50, D. José Rodríguez Antonio, residente en el cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Rodríguez. JG—6651

11.711

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santiago de Castrillón, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3,

D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 20 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—6670

11.712

MADRID LARROSA, Antonio; hijo de Vicente y de Cándida, natural de Alcaudete, provincia de Jaén, vecindado en Alcaudete, Juzgado de primera instancia de Alcalá la Real, distrito militar de la primera Región, de oficio del campo, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, Teniente D Enrique Ayuso Ayuso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 29 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Enrique Ayuso. JM—6658

11.713

MIRAS MELENCHÓN, Mateo; hijo de Fernando y de Juana, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular; su última residencia es Brasil, ignorándose su dirección, se le instruye expediente por haber faltado a concentración, debiendo presentarse en la tercera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar de Valencia, ante el Teniente Juez instructor, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (ilegible). JG—6693

11.714

MELENDEZ QUINTANA, Manuel; hijo de Gil y de Josefa, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ídem, señas particulares: una cicatriz en la mano izquierda, domiciliado últimamente en Almendralejo, provincia de Badajoz, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 8 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán. JG—6354

11.715

MENGUAL BANUIS, Vicente; hijo

de José y de Vicenta, natural de Pea Comandancia de tropas de Sanidad go, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estado se ignora, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Nueva York, ignorándose su paradero; se le instruye expediente por haber faltado a concentración; debiendo presentarse en la tercera Militar, Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—6595

11.716

NUNEZ VISA, Jesús; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Auña, Ayuntamiento de Palos de Rey, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 20 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6669

11.717

PICO MOLL, Victoriano; hijo de José y de Milagros, natural de Ibi, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión hilador, de veintidós años de edad, estatura 1,705 metros, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca; señas particulares, el ojo izquierdo de cristal; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. José Poch Segura, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Poch Segura. JG—6697

JG—6697

11.718

PEREZ PALACIOS, Carlos; hijo de Rodolfo y de Carmen, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de estatura 1,680 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba nada; domiciliado últimamente en San Isidro, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6664

JG—6664

11.719

POZUELO DIAZ BLANCO, Miguel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Damiel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real de estado

Soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,588 metros, color moreno, pelo obscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en Daimiel; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Barbastro, número 4, D. Gaudencio Martín García, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Gaudencio Martín. JG—6683

11.720

RIANO SOMARA, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Rión, provincia de La Coruña, jornalero, de veintidós años; procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 11.º Regimiento ligero de Artillería, D. José Manzanque Rodríguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Manzanque. JG—6657

11.721

RIESCO MENENDEZ, Alfredo; hijo de José y de Jacoba, natural de Porrando, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Arturo Briones Sáenz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 29 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Arturo Briones. JG—6682

11.722

RIVAS HERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Jerónima, natural de Colmenar de Montemayor, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color moreno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Colmenar de Montemayor; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16.º regimiento de Artillería ligera, D. Roberto Iglesias Casas, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Roberto Iglesias Casas. JG—6690

11.723

RODRIGUEZ GONZALEZ, Jacinto; hijo de Pedro y de Josefa, natural de

Barcia, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—6767

11.724

RUA MORENO, Francisco; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Picaña (Valencia), de oficio chamanista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), Rue, número 22, hotel Garraune Minices; procesado por la falta comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 30 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—6802

11.725

SANCHEZ CURTO, Antonio; hijo de Bernardo y de María, natural de Nava de Sotrobal, provincia de Salamanca, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Nava de Sotrobal, provincia de Salamanca; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 regimiento de Artillería ligera D. Roberto Iglesias, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—6891

11.726

SEDO ROIG, Gabino; hijo de Victorino y de María, natural de Falset (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Falset y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el regimiento Infantería Luchana número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 2 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel Soriano. JG—6885

11.727

VISUETE LOPEZ, Francisco; hijo

de José y de Joaquina, natural de San Nicolás del Puerto, Ayuntamiento de San Nicolás, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,655 metros, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, aire marcial, producción buena; domiciliado en San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Pavía número 48, D. Agustín Alonso Mediavilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Roque, 6 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor Agustín Alonso. JG—

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Par el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, captura y detención del autor o autores del robo de 57 duros en dos billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno, otro billete de 50 pesetas, seis duros en monedas de cinco pesetas y otro duro en calderilla, en una casa cueva sita en el Pozo de las Nieves, propiedad de Antonio Romero Martín, en el Pueblo de Bolaños, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, así como a la ocupación de los billetes del Banco de España y metálico sustraído, que también serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en auto de hoy en la causa que instruyo con el número 84 de los del corriente año por robo.

Almagro, 27 de Agosto de 1923.—El Juez, Graciano Guijarro.—El Secretario, Julio Pérez.

JO—12203

#### ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un pantalón de lanilla blanco con listas, unos tirantes, una americana kaki, una corbata encarnada de punto, un cuello de piqué, dos pañuelos blancos de bolsillo con las iniciales de Manuel Jiménez Barrera, varios carteles de toros, tres reseñas de los mismos, una licencia militar, dos pares de calcetines, un par de zapatillas, dos puntillas, una toalla, una muda de ropa blanca y unos calzoncillos y camiseta, que en la noche del

del 23 al 24 de los corrientes fueron sustraídos de la fonda del Comercio, de esta ciudad, entre otros que fueron pescados, a Manuel Jiménez Barreira, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Archidona, 25 de Agosto de 1923.—  
El Juez, Luis Navarro Trujillo.—  
P. H., José Pérez.

JO—12204

## ASTORGA

El Letrado D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga, en funciones del de primera instancia del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se hace saber al apremiado D. José Arias Freile, vecino que fué de Villagatón, y que residió últimamente en Agüaña, cuyo paradero actual se ignora, que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado en concepto de pobre, por el D. José Arias Freile con doña Matilde Arias Freile, viuda, vecino de Brañuelas, por sí y como representante de sus hijos menores de edad Benito, Joaquina y Concha Fidalgo Freile, y con D. Cipriano Fidalgo Freile, como herederos de D. Ramón Fidalgo Cabezas, por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia territorial de Valladolid, con fecha cinco de Octubre último se dictó sentencia confirmando con imposición de costas de la apelación, al apelante la sentencia dictada por este Juzgado, por la que se abuelve a los demandados Matilde Freile Arias por sí y como representante legal de sus hijos menores Benito, Joaquina, Concha Fidalgo Freile y don Cipriano Fidalgo Freile, como herederos de D. Ramón Fidalgo Cabezas, de la demanda inicial del pleito promovido por D. José Arias Freile sobre cumplimiento de contrato, imponiendo a dicho demandante las costas del pleito, habiéndose practicado la oportuna transacción de costas causadas en la Superioridad con motivo del recurso al apelante D. José Arias, en la forma siguiente:

Para el Secretario de gobierno, 1,25 pesetas.

Para el repartidor, 4.

Para el Secretario de la Sala, Licenciado Campo, 155.

Para el mismo, 204,50.

Para el Oficial de la Sala, 42,30.

Para el Procurador Miguei Urnano, 220.

Para los Porteros y Aiguaciles, 12.  
Derechos de tasación y providencia acordadas, 11,50.

Secretario de Sala, 48,75.

Oficial de Sala, 42,30.

Procurador municipal urbano, 38,25.

Hacienda, papel, apuntes y rollos, 25,75.

Total, 584,60 pesetas.

Al mismo tiempo se le hace saber que este Juzgado dictó providencia en 1.º de Julio último, acordando requerirle para que en término de cinco días haga efectivas en este Juzgado las costas causadas en la Superioridad y que anteriormente se detallan, bajo apercibimiento que de no veri-

ficario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Astorga a 27 de Agosto de 1923.—El Juez, Moisés Panero Núñez.  
El Secretario, P. S. M., Manuel Martínez.

JC—119

## BANDE

En los autos que en este Juzgado sigue el Procurador D. Rafael de la Torre, en representación de Valentín Rodríguez, mayor de edad labrador, vecino de San Ginés, en el Municipio de Lubera, contra su convecino José Martínez Alvarez, sobre reclamación de 3.316,60 pesetas e intereses legales, desde la fecha de la demanda hasta su completo reembolso, y cuya cantidad ha sido satisfecha por el demandante a distintos acreedores del demandado, y al escrito de demanda ordinaria para juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, superior a 3.000 pesetas y menor de 5.000, posterior al embargo preventivo efectuado en 17 de Julio último en bienes inmuebles del deudor José Martínez Alvarez, y en cuya demanda se pide, además la ratificación del mismo, se acordó por S. S., en providencia de hoy, ratificar el embargo, por haberse solicitado dentro del plazo legal y a la vez que se entabla el correspondiente juicio declarativo contra el deudor, y toda vez que en el escrito de demanda se afirma que el demandado en encuentra ausente en ignorado paradero, se le empiace, en la forma preceptuada en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, a medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos.

Y en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado José Martínez Alvarez, a quien se advierte que las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en esta Secretaría, y se previene que de no comparecer le parará el perjuicio procedente, extendiendo y firmo la presente cédula en Bande a 9 de Agosto de 1923.—El Secretario (ilegible).

X—2330

## BARCELONA-AUDIENCIA

En dicho Juzgado, y bajo mi actuación, vierte expediente sobre reclusión definitiva en la casa de salud de San Baudilio de Llobregat, de D. Antonio Casals Ciré, natural de Tarragona, de veintiséis años de edad y de estado soltero, en cuyos méritos y por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicho enfermo por el término de un mes, a fin de ser oídos en tal expediente, con prevención de que pasado el expresado término se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 30 de Agosto de 1923.—  
Por D. José María Florensa, Vicente García.

JO—12305

En dicho Juzgado, y bajo mi actua-

ción, vierte expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, de doña Nieves Minguell Labaquiá, natural de Tárrega (Lérida), de treinta y siete años de edad, y de estado viuda, en cuyos méritos, y por el presente edicto, se emplaza a los parientes de dicha enferma por el término de un mes, a fin de ser oídos en tal expediente, con prevención de que pasado el expresado término se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieran comparecido.

Barcelona, 30 de Agosto de 1923.—  
Por D. José María Florensa, Vicente García.

JO—12306

## BÉJAR

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Béjar y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, de la propiedad del vecino de Montemayor del Río Pablo Arroyo, que desapareció de un prado de su propiedad al sitio de la Engarilla, del 14 al 15 del actual, por cuyo hecho instruyo sumario, y si fuere habida la pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Un caballo negro, capón, grueso y lleno de nalgas, marca regular, con la cola un poco corta, como de cuatro a cinco años, que abre las patas según anda, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la nalga derecha.

Dado en Béjar a 30 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Rubio.—El Secretario (ilegible).

JO—12209

## CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez de instrucción interino de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas al vecino de Teba Francisco Fontalva Sevillano la noche del día 30 de Junio último del sitio conocido por Nina Baja, del término antes dicho, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición caso de ser habidos.

## Señas de las caballerías.

Un mulo de once años, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, atiende por "Peregrino", con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra M, número 6.

Una mula de seis años, alzada 1,30,

capa castaña oscura, raza española, marca cicatriz en los encuentros, hierro Fénix Agrícola, letra M, número 6. Dado en Campillos a 30 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Campos.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—12213

**FRECHILLA**

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que se refiere a continuación y que fué sustraído en la noche del 20 al 21 de Julio último, en Babadilla de Risero, de la casa y propiedad de Germán Sanz López, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una mula cerrada, cebra, con pelos blancos en la cara y cabeza, cabezada de algodón encarnado, una cicatriz en la espalda izquierda, señalando tener sedales puestos, y en las patas tiene dos rayas negras, con dos herraduras nuevas, una en la pata delantera derecha y otra en la extremidad posterior izquierda, y las otras dos usadas.

Frechilla, 30 de Agosto de 1923. El Juez, Olimpio Pérez.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—12232

**GETAFE**

Don Enrique Nieto Díaz, interinamente Juez de instrucción de la villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que la noche del 23 de los corrientes fué arrollado y muerto por el tren número 93, en la estación de Villaverde Bajo, un joven como de catorce a dieciséis años de edad, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, que vestía pantalón de pana color café oscuro, chaleco de paño, chaquetilla kaki, camisa blanca y alpagatas de cañamo azules; y como no se ha conseguido la identificación del cadáver, se cita por el presente a cuantas personas puedan facilitar algún dato respecto al mismo, para que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan a prestar declaración en este Juzgado.

Dado en Getafe a 27 de Agosto de 1923.—El Juez, Enrique Nieto.—El Secretario, P. S., Faustino Martín.

JO—12223

**GUADIX**

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín Oficial de

la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, se cita y llama al procesado Juan Morillas Ramos, cuyo actual paradero se ignora, para ser constituido en prisión provisional y prestar indagatoria en la causa que se le sigue bajo el número 8 de 1923, por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, la busca y prisión de dicho procesado, y su conducción a la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Ramón Morales. El Secretario, Luis Mugueroles.

JO—12224

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al perjudicado en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 169 de 1923, por lesiones casuales a Antonio Luna Tapia, que dijo ser vecino de Marbella, jornalero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para que se le siga prestando asistencia facultativa y se le dé sanidad en su día, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Guadix a 30 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Ramón Morales.—El Secretario, Luis Mugueroles.

JO—12225

**HARO**

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por D. Francisco Castillo del Val, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Fonzaleche, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Manuela Castillo del Val, que se ausentó de aquella villa en el mes de Septiembre de 1900, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia de su existencia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicho D. Francisco Castillo se le nombrase representante de la misma para la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama a la ausente doña Manuela Castillo del Val y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que deberán justificar su perfecto derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Haro a 22 de Agosto de 1923.—El Secretario, Juan Velázquez.—El Juez, Angel Martín.

X—2333

**MARBELLA**

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades ordenen la busca y rescate de una mula de diez años, castaña, alzada regular, hierro M. en la nalga izquierda, como un esparaván en la pata izquierda, sustraída en término de esta ciudad a Juan Cintrano Romero, el que tiene sospecha pueda ser el autor del hecho un sujeto residente en Benajárfes, llamado Rafael Maya Gómez, el que se dedica al negocio de aceite, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Fernández.

JO—12239

**MORÓN**

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua a Catalina Torrejón, número 108 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes proceda a la busca y ocupación de una yegua cerrada, de pelo castaño, mediana, sin hierro, sustraída en la madrugada del 14 del actual de terrenos Vega del Duque, de este término, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 26 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco Arias.—P. S. M., P. H., Ramón Larrubia.

JO—12143

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a Gaspar Castilla Vázquez, número 110 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, lomo oscuro, raza española, lunar en la nuca, hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda, letra M, número 6, atiendo por Romero, sustraída en la noche del 21 del actual de

Jrenos denominados el Albríos, término municipal de Coripe, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco Arias.—P. S. M., P. H., Ramón Larrubia. JO—12144

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, a Domingo Castilla Ulañas, vecino de Algodonales, para que se presente ante este Juzgado, sito en las Casas Capitulares de esta ciudad, o se constituya en prisión en la cárcel del partido, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, número 37 del corriente año, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de referido procesado, pues de hacerlo así, administrarán recta justicia, a lo que me obligo en casos análogos.

Morón, 27 de Agosto de 1923.—P. O. de S. S., P. H., Ramón Larrubia. El Juez instructor, Francisco Arias. JO—12230

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria liago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a Juan Barroso Cantalejo, número 112 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de siete años, 1,47 de alzada, castaño, raza española, hierro particular nalga izquierda: otro del Banco Agrícola Andaluz, brazo izquierdo, señal de la cincha, nalgas más claras, hierro Fénix Agrícola nalga derecha, S. número 6; sustraído el día 22 del actual, de terrenos denominados el Cortinar, término municipal de Pruna, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 30 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. Juez instructor, Francisco Arias. JO—12236

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria liago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Serafín Cuevas Castaño, número 113 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de su S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de seis años, 1,47 de alzada, castaña parda, raza española, hierro particular cadera izquierda, el del Banco Agrícola Andaluz, brazuelo izquierdo y el del Fénix Agrícola, S. número 6, en la nalga derecha, sustraída el 22 del actual de terrenos Cortinar, término municipal de Pruna, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 30 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. El Juez instructor, Francisco Arias. JO—12237

#### MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 20 al 21 del actual, de finca del término de Almoharín, al sitio Chareón, y son propios de Domingo Alegre Bad, vecino de dicho pueblo.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,44 metros, castaño oscuro, hierro P. 7 en la nalga izquierda; y

Una mula de seis años, alzada 1,40 metros, castaña clara, frontina, hierro P. 7 en la nalga derecha.

Montánchez, 29 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Martínez. JO—12231

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día del 1 al 2 del actual de la finca Venta de los Locos, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Rafael Ramírez Morales, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 142 de 1923.

#### Señas de la caballería.

Un caballo que en la fecha del seguro, 22 de Abril del año 1922, era capón, de cinco años, de 1,55 metros de alzada, negro, raza española, hito y cicatriz punta en la nalga derecha, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 22 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera. —El Secretario, Mariano López. JO—12232

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 31 de Julio al 1 de Agosto de la finca Guadatin Alto, de este término, al vecino de Villafranca Joaquín Jarque Martín, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 138 de 1923.

#### Señas de las caballerías.

Una burra rucia oscura, de catorce años, de 1,31 metros de alzada, raza española, bocilera, braquibragada y con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V número 10 en el anca izquierda, y un rucho rucio claro, con quince meses, rastra de la anterior.

Dado en Montoro a 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera. —El Secretario, Mariano López. JO—12233

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presenten ante este Juzgado las procesadas por delito de hurto Teresa Hernández E-eduarte, de veintiséis años, casada, hija de Juan y Angeles, natural de Obanos y vecina de Granada, y María de los Angeles Hinojosa Castillo, de treinta y seis años, viuda, hija de Diego y Juana, natural de Granada y vecina de ídem, y ambas domiciliadas en las cuevas del Sacromonte.

cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidas a prisión en sumario que instruyo con el número 70 del año 1923, apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándolas los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresadas procesadas, y en el caso de ser habidas sean puestas a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera. —El Secretario, Mariano López. JO—12234

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Miguel Ortega Chillarón, de veintitún años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Manuela y natural y vecino de Arjonilla, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 26 del año 1923, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo de la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera. —El Secretario, Mariano López. JG—12235

#### PALMA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solano y Tárrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Luis Roset, natural de Arbeca, que, según se dijo, estuvo hospedado en Barcelona, hotel Bristol, y que fué viajante de la Casa comercial Gastón Flegenheimer, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en causa que instruyo bajo el número 91 del corriente año, por el delito de estafa, por denuncia de Emmy Hirschler, viuda de Flegenheimer, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar.

Palma de Mallorca a 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P. I. del Secretario, Miguel Oliver. JO—12239

Don Ismael Rodríguez Solano y Tárrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a D. Carlos Vera, Barón de Vera, a su esposa, María del Carmen Brugueroles, y a su suegra, Margarita Aguilar, viuda de Brugueroles, que, según aparece, estuvieron domiciliados en Barcelona, plaza de la Bonanova, número 4. San Gervasio, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en sumario que se instruye bajo el número 72 del corriente año, por el delito de estafa, por denuncia de D. José Llabres y Reinas, industrial en esta capital, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que haya lugar.

Palma de Mallorca a 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano—P. S., El Secretario, Miguel Olivero Haur.

JO—12240

#### PALMAS—TRIANA

En el sumario número 120 del corriente año, por hurto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de este día, se cite al denunciado Francisco Delgado, de veintitún años de edad, soltero, natural de la Laguna, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el expresado sumario; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 25 de Agosto de 1923. El Secretario, Domingo Doreste.

JO—12226

#### REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Requena, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 11 del corriente año, seguido en este Juzgado sobre robo, contra David Wenceslao Serna Antón y otros, ha acordado se notifique por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al procesado Manuel Cebrián Medrano, domiciliado en Alicante, hoy en ignorado paradero, que la Sala de Vacaciones de la I.ª Audiencia provincial de Valencia, en auto de fecha 26 de Julio último, ha sobreseído provisionalmente, y con arreglo a lo dispuesto en el número segundo del artículo 741 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el expresado sumario, mandando dejar sin efecto el procesamiento, con todas sus consecuencias, y que se notifique esta resolución a los procesados.

Y para que lo acordado tenga

efecto, expido la presente en Requena a 29 de Agosto de 1923.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—12241

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Manuel Serrano Sancho, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente se cita a don Adolfo Macías Lara, empleado que fué del Cuerpo de Prisiones, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de ampliarle la declaración que tiene presentada en causa que se instruye contra Jaime Vila Servet por malversación; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel Serrano. JO—12145

#### UBEDA

En este Juzgado de primera instancia y promovido por el Procurador del mismo, D. Pedro Peña Estudillo, en nombre de don Patricio Martínez Galera, vecino de Sabiote, se sigue juicio ejecutivo contra don Antonio Escoz Domínguez, sobre cobro de 3.000 pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos, despachada la ejecución, se efectuó en primero de los corrientes embargo, ratificando a la vez el preventivo que se había ya practicado, en bienes del deudor D. Antonio Escoz Domínguez, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del antedicho deudor.

Y por la circunstancia expresada de ignorarse el paradero del deudor D. Antonio Escoz Domínguez, se cita al mismo de remate por medio de esta cédula, que ha de publicarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndosele saber al propio tiempo ha quedado ratificado el embargo preventivo que en bienes suyos se trabó en los citados autos.

Ubeda, 2 de Agosto de 1923.—El Secretario, José Blanca.

X—2328

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Ruiz Mellado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes encaminadas a averiguar las causas origen del incendio de un montón de trigo dispuesto para ser limpiado en la era de Alfonso Vargas Tejeda, situada en las Brillas y conocido también por Hoya del Lobo, en el término municipal de La Haba, que tuvo lugar el día 22 de los corrientes, a las veintiuna horas, sirviéndose dar cuenta a este Juzgado, caso favorable, poniendo a disposición del mismo a la persona responsable, pues así lo tengo acordado

en el sumario que con el número 40 de este año instruyo.

Villanueva de la Serena, 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Ricardo Ruiz.—Manuel Casado.

JO—12248

## ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la Busca y rescate de una brújula de las llamadas Sartorius, modelo del Catastro, limbo vertical, con nonio, anteojo telemétrico, limbo de la brújula diez centímetros en medios grados, aparejada de una trípode y una capota de cuero, y, caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 96 de 1922 por hurto de dicha brújula.

Zamora, 30 de Agosto de 1923.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario, P. H., Heliodoro García.

JO—12249

## ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Almería, se cita por medio de la presente a los herederos o parientes de una mujer desconocida de unos cuarenta años de edad, alta, morena, pelo castaño, cara angulosa, facciones pronunciadas, casi hombrunas, ojos salientes, respondía por el nombre de Antonia, y se decía ser natural de Huelva, cuyo cadáver fué encontrado en la tarde del 25 de Mayo último en una cueva en la Rambla de la Chanca, de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado a declarar; al propio tiempo se les ofrece el sumario a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se cita igualmente a las personas que puedan identificar el cadáver de referida mujer.

Almería, 23 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. S., Domingo Segura.

JO—12165

## CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiago, Juez de instrucción interino del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial precedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, hurtada al vecino de Peñarubia don Francisco Gómez Ramos la madrugada del día 24 del actual del sitio conocido Cerro del Buho, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición caso de ser nabidos.

## Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años de edad, alzada 1,41 metros, capa castaña, canosa, raza del país, atiende por "Jardinería", con hierro particular en la tabla izquierda del cuello, pelos blancos por todo el cuerpo, el hierro de la Sociedad Alianza Agrícola, hoy Mundial Agraria en la espadilla izquierda.

Dado en Campillos a 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco Campos.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—12176

## CASTRO-URDIALES

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación el actual domicilio de Isidoro de Prada Núñez, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Juliana, casado, natural de Trefacio, partido de Puebla de Sanabria, vecino que ha sido de Ontón, jornalero y con instrucción, dando cuenta inmediatamente a este Juzgado de las averiguaciones practicadas, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander.

Dado en Castro-Urdiales a 29 de Agosto de 1923.—El Juez, Julio de Macho-Quevedo.

JO—12177

## HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, librada en la causa 347 de 121, se cita a los individuos que se expresan a continuación para que el día 16 de Octubre próximo, a las dos en punto de su tarde, comparezcan ante la Audiencia provincial de Huelva, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de dicha causa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

## Individuos que se citan.

D. Wada, Jefe operador de barcos en el vapor "Rinksam"; Mdm. S. Matsusaki, segundo oficial de dicho vapor, siendo ambos naturales del Japón.

Huelva, 29 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. S., José Lama.

JO—12181

## MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 14 del corriente, dictada en el expediente promovido con motivo del fallecimiento de la señora doña Paula García Arisco y del Pozo, con cuyo nombre era conocida,

aunque también tenía como primera el de Deogracias, hija de don Basilio y doña Escolástica, natural de Mora, provincia de Toledo, de cincuenta y dos años de edad, dedicada a las labores de su sexo, y vecina de esta Corte, se hace saber por medio del presente que se fijará en el sitio público de costumbre de esta capital y en dicho pueblo de Mora e insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la de Toledo, el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta capital el día 23 de Enero de 1917, así como que se han presentado reclamando su herencia mediante a carecer de descendencia y ascendencia legítima, los hermanos de doble vínculo de la misma D. Juan y D. Pedro García Arisco del Pozo y sus sobrinas carnales doña Escolástica y doña Vicenta García Arisco y López Camarillas, en representación de su padre, D. Ricardo, hermano también de doble vínculo de la finada, y se llama a los que se crean con igual derecho que los reclamantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieren convenirle, bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Juez (firma ilegible).—El Secretario, P. S., José Hurtado.

JC—118

## MÉRIDA

D. Antonio del Río Rodríguez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a D. Juan Romero de Tejada, vecino de Madrid, dueño de la dehesa "Cubillanos", de este término, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario que instruyo por incendio con el número 129 de 1923, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mérida a 28 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio del Río.—El Secretario (ilegible).

JO—12186

## TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca y rescate de una pulsera de oro y platino, y tres brillantes, hurtada a doña Angeles Peña Pérez, esposa de D. Pedro,

Sebastián e Ibañez, el día 13 del actual, en esta villa de Torrelaguna, y a la detención de sus tenedores ilegítimos, consignándolos en la cárcel a mi disposición.

Dado en Torrelaguna a 26 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Pedro Duque Rodríguez.—El Secretario (ilegible). JO—12194

#### VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas que al final se sesean, que fueron substraídas el día 17 del actual del sitio conocido por "Los Millanes", del término municipal de Viñuela, pertenecientes a Francisco Molina Téllez, pues así lo tengo acordado en el sumario número 104 del año-actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos substraídos.

Cinco gallinas, dos rubias, una de ellas con los dedos de una pata cortados; otra negra, y dos pollitas negras.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, P. H., Eugenio Casas. JO—12195

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALBUÑOL

D. Antonio López Toro, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que por renuncia de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales habrán de proveerse en turno de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los que aspiren al desempeño de los expresados cargos, dirigir sus instancias documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Albuñol, 28 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Antonio López. JO—12166

#### CHIVA

D. José Carrión Sol, Juez municipal suplente de la villa de Chiva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a traslado o concurso en la forma que dispone el artículo 5.º de la Real orden de 29 de Noviembre de 1920, y con sujeción al párrafo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dirigiendo los aspirantes a dicha vacante, la solicitud y documentos que justifiquen su personalidad, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia* y GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los efectos oportunos, se hace constar que, según el último censo formado en 31 de Diciembre de 1920, este término consta de 4.843 habitantes de hecho y 4.858 de derecho.

Chiva, 28 de Agosto de 1923.—El Juez municipal suplente, José Carrión Sol.

JO—12157

#### GRANADO (EL)

D. Mateo Pérez León, Juez municipal de El Granado (Huelva).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por traslado del que la desempeñaba, y de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por treinta días y a contar desde que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Ayamonte, haciendo constar que este pueblo consta de 852 habitantes, según el censo de población.

El Granado, 28 Agosto de 1923. El Juez instructor, Mateo Pérez.

JO—12199

#### MANILVA

D. Pedro Luque Domínguez, Juez municipal suplente en ejercicio por defunción del propietario de esta villa de Manilva.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión en concurso libre, con sujeción a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, para que en el término de quince días a contar desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que dispone el artículo 13 de la ley de Justicia municipal, ante es-

la Secretaría.

Manilva, 27 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Pedro Luque. JO—12200

#### ZUCAINA

D. Joaquín Palanquez Carratañé, Juez municipal de Zucaina.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y Tribunal municipal, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia por segunda vez para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, los cuales dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid.

Zucaina, 29 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Joaquín Palanquez.—El Secretario suplente, José García

JO—12204

#### JURISDICCION DE MARINA

##### JAVEA

Don José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Jávea, Juez instructor de un expediente por pérdida de una cédula de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cédula de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía de Marina de Jávea el día 16 de Junio de 1918 a favor de Vicente Mata Soler, de la inscripción marítima de este distrito, y estando legalmente comprobado el extravío, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena ha dispuesto se anule la original, procediéndose a expedir el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por el presente edicto, para general conocimiento.

Jávea, 1 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—5646

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.